

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII — N° 3826	MIÉRCOLES 8 DE NOVIEMBRE DE 1950	GOBIERNO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICIÓN DE 10 PAGINAS	AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN			CONCESION No. 1805
APARECE LOS DIAS HABLES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 13 horas.

Sábado: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PEÑO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{20}$. (\$ 1.25)
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3° " " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/849). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no-mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30. y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
EDICTOS SUCESORIOS:	
N° 6529 — De doña Paula González	3
N° 6523 — De don Segundo Ibarra y otros	3
N° 6521 — De doña Elvira García de Castro Madrid	3
N° 6515 — De doña María Encarnación Serrano de Martínez	3
N° 6511 — De don Juan Maricarena	3 al 4
N° 6509 — De doña Laura Peretti de Anzoátegui	4
N° 6507 — De don Antonio Roque Urquiza	4
N° 6500 — De doña Fani Fernández Cornejo o etc.	4
N° 6498 — De don Julio Alejandro Yáñez	4
N° 6497 — De don Honorio Orellana	4
N° 6494 — De don Manuel Mosca	4
N° 6488 — De doña Ursula Medina de Peperna o Pepelnak	4
N° 6487 — De don Benancio López y otros	4
N° 6474 — De doña Bernardina Guitián de Escalante	4
N° 6472 — De don Emilio Inocencio Calo	4
N° 6471 — De don Saturnino Antonio Camp	4
N° 6470 — De don Calixto Cata Carrizo	4
N° 6466 — De don José Borges	4
N° 6464 — De doña Ramona Rosales de Ferreyra	4
N° 6458 — De don Carlos Host o etc.	4
N° 6456 — De doña Candelaria Martínez de Castaño	4
N° 6450 — De Doña María Mendieta de Roldán	4
N° 6448 — De don Esteban Tognini	4
N° 6446 — De don Rafael Martínez Giménez	4
N° 6442 — De doña Juana Fabian de Herrera	4
N° 6441 — De doña Ángela Marinero de Corona	4
N° 6437 — De don Tomás Rufino o etc. y otra	5
N° 6434 — De don Juan Francisco Ruejas	5
N° 6428 — De don Victoriano Cruz	5
N° 6425 — De doña Ramona Aguilar de Nieva	5
N° 6422 — De doña Petrona del Carmen Zelaya de Salinas	5
N° 6421 — De doña María Socorro Pérez de Gutierrez	5
N° 6420 — De don Andrés Velázquez	5
N° 6419 — De doña María Elena Ojeda de Tamayo	5
N° 6412 — De doña Sofia Mercedes López	5
N° 6407 — De don Tomás Cruz Abán	5
POSESION TREINTAÑAL:	
N° 6522 — Deducida por doña Francisca Brigida Bulacio de Soría	5
N° 6512 — Deducida por Santos Mauricio Roldán	5
N° 6482 — Deducida por Juana Rosa Zambreno de Moschetti	5
N° 6481 — Deducida por Alcides Yala	5

PAGINAS

Nº 6480 — Deducido por Gil Paz,	5
Nº 6444 — Deducida por Baltazar Rivero,	5 al 6
Nº 6443 — Deducida por Timoteo Ramos y Dominga Tacacho de Ramos,	6
Nº 6433 — Deducida por don José Manuel Mena Camacho,	6
Nº 6417 — Deducida por Adolfo Llanes,	6
REMATES JUDICIALES	
Nº 6524 — Por Martín Leguizamón, juicio "Strachan, Yáñez y Cía. vs. L. Witte"	6
Nº 6503 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo F. Moschetti y Cía. vs. José Aramayo"	6
Nº 6502 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo A. Rivero vs. J. M. Alemán"	6
Nº 6501 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Pedro Filipoff vs. M. Crassa"	6
RECTIFICACION DE PARTIDA	
Nº 6513 — Solicitada por Francisco Di Pauli y María Luísa Ramírez de Di Pauli	6
REHABILITACION COMERCIAL	
Nº 6528 — Solicitada por José Ubierno	6
CONTRATOS SOCIALES *	
Nº 6516 — De la razón social "Isasmendi S.R.L."	6 al 8
TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:	
Nº 6520 — De la "Farmacia del Pueblo", situada en Metán	8
PAGO DE DIVIDENDOS:	
Nº 6510 — A los Señores Accionistas de "La Regional Compañía Argentina de Seguros"	8
ADMINISTRATIVAS:	
Nº 6532 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Enrique Patrón Costas y otros	8
Nº 6526 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Antonio Iscías Navarrette	8
Nº 6525 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Gabriel Simón	8
Nº 6519 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Juan Pérez Cano	8
Nº 6505 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Francisco Juncosa	8
Nº 6504 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Francisco Juncosa	8
Nº 6499 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Lucía Ovejero de Cánepa	8
Nº 6493 — Otorgamiento de concesión de agua s/p. Arturo López	8
Nº 6479 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. César Pereyra Rozas	8
Nº 6476 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Enrique Giménez	8
Nº 6473 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. la Standard Oil Company	9
ASAMBLEAS	
Nº 6531 — Asociación de Agentes Comerciales de la Provincia de Salta, para el día 19 11 1950	9
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	
	9
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
	9
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
	9
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
	9
BALANCES	
Nº 6530 — De la Municipalidad de Aguaray	9 al 10

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 6529. — SUCESORIO. — El doctor Carlos Oliva Arcoz, interinamente a cargo juzgado Civil 4º Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA GONZALEZ. Salta, 6 de noviembre, "Año del Libertador General San Martín", de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e|8|11 al 13|12|50.

Nº 6523. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Arias Almagro, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de D. Segundo Ibarra y D. Carlos Eduardo Ibarra, cu-

ros juicios sucesorios se han declarado abiertos. — Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 3 de Noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario
e|6|11 al 11|12|50.

Nº 6521. — SUCESORIO: — El señor Juez de primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, interino, doctor Ernesto Michel, cita y emplaza, por treinta días, a los herederos y acreedores de ELVIRA GARCIA DE CASTRO MADRID. — Salta, 3 de Noviembre de 1950. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e|6|11 al 11|12|50.

Nº 6515. — SUCESORIO. — Ernesto Michel, Juez Civil Interino Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION SERRANO DE MARTINEZ. — Salta, noviembre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 3|11 al 7|12|50

Nº 6511 — EDICTO: — El Sr. juez de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por edictos durante treinta días en los diarios "El Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, en la SUCESION DE DON JUAN MARTEARENA, bajo precepto de ley. — Salta 28 de Octubre

de 1950. — Año del Libertador General San Martín—

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 31|10 al 5|12|50.

Nº 6509. — EDICTO. — José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Laura Peretti de Anzotegui, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, Octubre 28 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 30|10 al 4|12|50

Nº 6507. — SUCESORIO. — El Juez Civil de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROQUE URQUIZA, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Año del Libertador General San Martín. Salta, Octubre 25 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 30|10 al 4|12|50

Nº 6508. — SUCESORIO. — Ernesto Michel, Juez interino de 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Fani Fernández Cornejo o Fani o Fanny Cornejo Isasmendi, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 27 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 28|10 al 4|12|50

Nº 6498 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. JULIO ALEJANDRO YANEZ. — Salta, Octubre 26 de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e|27|10 al 1º|12|50.

Nº 6497. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil, Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. HONORIO ORELLANA. — Salta, Octubre 26 de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e|27|10 al 1º|12|50.

Nº 6494. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia, doctor Ernesto Michel, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Mosca, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto por auto de 19 del corriente. — Salta, 24 de octubre de 1950 (Año del Libertador General San Martín). JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e|27|10 al 1º|12|50.

Nº 6488. — SUCESORIO. — José G. Arias Almagro, Juez Civil de Cuarta Nominación, cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URSULA MEDINA DE PEPERNA o PEPERNAK. — Salta, octubre 21 de 1950 Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 26|10 al 30|11|50

Nº 6487. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 3ra. Nominación Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benancio López, María Julia Palavecino de López y Witerman López, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 26|10 al 30|11|50

Nº 6474. — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Bernardina Guitián de Escalante. — Salta, Septiembre 23 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|21|10 al 25|11|50.

Nº 6472. — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Emilio Inocencio Calo. — Salta, 20 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|21|10 al 25|11|50.

Nº 6471. — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de SATURNINO ANTONIO CAMP. — Salta, 20 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|21|10 al 25|11|50.

Nº 6470. — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de CALEXTO CATA CARRIZO. — Salta, 20 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|21|10 al 25|11|50.

Nº 6466 — SUCESORIO: — El Señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de José Borges, por treinta días. — Salta, Octubre 3 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 20|10 al 24|11|50.

Nº 6464 — EDICTO: — Victoriano Sarmiento, Juez Paz Propietario de Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramona Rosales de Pereyra. — Embarcación, Octubre 14 de 1950.

VICTORIANO SARMIENTO — Juez del Paz
e) 20|10 al 24|11|50.

Nº 6458 — SUCESORIO — El Juez Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HOSTO o CARLOS FEDERICO HOSTO. — Salta, 4 de agosto de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario

Año del Libertador General San Martín
e) 16|10 al 20|11|50.

Nº 6456. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Candelaria Martínez de Castaño. Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 29 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|16|10 al 20|11|50.

EDICTO SUCESORIO:

Nº 6450 — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Notificación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA MENDIETA DE ROLDAN, por edictos que se publicarán en el "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL Salta, Octubre 10 de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario

e) 14|10 al 20|11|50

Nº 6448 — SUCESORIO: — El Juez Civil, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos de Esteban Tognini. — Salta, 7 de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 13|10 al 18|11|50.

Nº 6446 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL MARTINEZ GIMENEZ, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 13|10 al 18|11|50.

Nº 6442 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA FABIAN DE HERRERA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 13|10 al 18|11|50.

Nº 6441 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita a herederos y acreedores de ANGELA MARINARO DE CORONA por edictos durante treinta días en FORO SALTEÑO y Boletín Oficial. — Salta, Julio 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario
e) 13|10 al 18|11|50.

Nº 6437. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia, Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tomás Rufino o Tomás Francisco Rufino, y de Doña Eulalia Navamuel de Rufino, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario.

e) 10/10 al 16/11/50.

Nº 6434. — **SUCESORIO.** — El Juez Civil, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Francisco Ruejas. — Salta, 7 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 10/10 al 16/11/50.

Nº 6428. — **SUCESORIO.** — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Victoriano Cruz. Pub. "Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto escribano secretario hace saber a los interesados a sus efectos. — Salta, septiembre 28 Año del Libertador General San Martín 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 7/10 al 14/11/50.

Nº 6435. — **SUCESORIO.** — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ramona Aguilar de Nieva. Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. Salta, 3 de Octubre de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 7/10 al 14/11/50.

Nº 6422. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA DEL CARMEN ZELAYA DE SALINAS, bajo apercibimiento de Ley. Salta, octubre 4 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 7/10 al 14/11/50.

Nº 6421. — **SUCESORIO.** — El Señor Juez de la Instancia, 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de María Socorro Pérez de Gutiérrez, por treinta días. —

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — SALTA, Octubre 3 del Año del Libertador General San Martín 1950. —

Public. Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 4/10 al 11/11/50.

Nº 6420. — **SUCESORIO.** — El señor Juez de la Instancia, 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro, cita, llama y

emplaza a herederos y acreedores de ANDRES VILLAZQUEZ por treinta días. — Salta, Octubre 3 de 1950.

Año del Libertador General San Martín

J. ZAMBRANO Escribano Secretario

e) 5/10 al 11/11/50.

Nº 6419. — **SUCESORIO.** — El señor Juez de la Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de María Elena Ojeda de Tamayo por treinta días. — Salta, Octubre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario.

e) 5/10 al 11/11/50.

Nº 6412. — **SUCESORIO.** — El Sr. Juez de 4a. Nominación Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores interesados en la sucesión de Sofía Mercedes López. — Salta, 2 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

J. ZAMBRANO — Secretario.

e) 4/10 al 9/11/50.

Nº 6407. — El Juez interino en lo Civil y Comercial Primera Instancia Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Tomás Cruz Abán para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento. Publicación BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, 2 de Octubre de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e) 3/10 al 9/11/50.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6522. — **POSESION TREINTAÑAL.** — José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial, cita treinta días interesados posesión treintañal deducida por Francisca Brígida Bulacios de Soriano, sobre inmueble "Tunalito", ubicado en el Ceibal, departamento La Candelaria, con extensión comprendida dentro límites siguientes: Este, camino vecinal; Oeste, Juana Arrieta de Peltrán; Sud, Carmen Soria de Lamas; Norte, Ceibal. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, noviembre 2 de 1950. Año del Libertador General San Martín. CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 6/11 al 11/12/50.

Nº 6512. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Ernesto Michel, Juez Civil Primera Nominación, cita y emplaza treinta días interesados posesión treintañal deducida por Santos Mauricio Roldán, sobre inmueble situado ciudad Orán, mide 124,28 mts. por 45 metros limitados: Norte, calle López y Planes; Sud, Rafael Riboldo; Oeste, calle Mariano Moreno y Oeste, calle Bernardino Rivadavia. — Edictos: Foro Salteño y Boletín Oficial. — Salta, octubre 25 de 1950, JULIO R. ZAMBRANO, Secretario.

e) 2/11 al 6/12/50.

Nº 6482. — **POSESORIO:** — Doña Juana Rosa Zambrano de Moschetti, solicita posesión treintañal del inmueble ubicado en el Pueblo de

Rosario de Lerma, en la calle Presidente Sarmiento entre las de Coronel Torino y del Moino, con la superficie que resulte tener dentro de los límites: Norte con propiedad de Juana Rosa Zambrano de Moschetti, Sud calle Presidente Sarmiento, Este con propiedad de M. C. de Peralta y Oeste con propiedad de Suavia Diez Hnos. — Cítase y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho. Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación a cargo del doctor Ernesto Michel. — Salta, Octubre 10 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 24/10/50 al 28/11/50.

Nº 6481. — **POSESION TREINTAÑAL:** — Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa en representación de don Alcides Yala solicitando la posesión treintañal de un inmueble situado en la calle Vicente Santos, hoy Vicario Toscano del Pueblo de Cafayate, con una extensión de 12 mts. cuadrados de frente sobre la calle Coronel Santos por 45 mts. de fondo, de N. a S. limitando al N. con propiedad de Salomé Marcial; al Sud, con la calle Coronel Santos; al Este, con propiedad de Norberta Zárate y al O. con propiedad de don Pedro Mendoza. Inmueble catastrado bajo partida Nº 68, de los Libros de Títulos de Cafayate. — El Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil y Com. interino, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble.

Salta, 21 de Octubre de 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 24/10/50 al 28/11/50.

Nº 6480. — **POSESORIO:** — Gil Paz solicita posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) Bajo Grande, Brial y Espinillo, ubicados en Colonia Buena Ventura, Rivadavia, de 1.250 hectáreas, limitando: Sud y Oeste, terrenos fiscales; Este con Maximiano Aparicio y Amancio Paz; Norte, con Absalón Palomo y Nicolás Saravia; b) inmueble ubicado en Orán de 43.30 mts. de frente por 129 mts. de fondo limitando: Norte suc. Ihescas; Sud con Leachs Hnos. y Municipalidad; Oeste calle 20 de Febrero; Este calle Lamadrid. Cítase por treinta días a quienes se consideren con derecho. Juzgado en lo Civil tercera Nominación. Salta, Julio 18 de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 24/10/50 al 28/11/50.

Nº 6444. — **POSESION TREINTAÑAL:**

El Dr. José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial de cuarta nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal seguido por Baltazar Rivero, de un terreno ubicado en El Barrial, departamento San Carlos, limitado: Norte, propiedad de Dionisio Aramayo, antes de Gerardo Gallo y con la de Cruz Lamez; Sud, con la de Pedro Prieto; Este con la de Dionisio Aramayo, antes de Gerardo Gallo; y Oeste, Camino Nacional que va de Animangá a Valle Arriba, separativo de propiedad de Nicomedo y Manuela López. — Extensión 315 metros frente Norte; 345 frente Sud;

148 frente Oeste y 82 frente Naciente. Salta, 4 de octubre de 1950.

Año del Libertador General San Martín
J. ZAMBRANO — Secretario.
e) 13|10 al 18|11|50.

Nº 6442 — POSESION TREINTAÑAL

El Dr. José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal seguido por los esposos Timoteo Ramos y Dominga Tacacho de Ramos, de los siguientes inmuebles: a) Terreno de pastoreo denominado "Cucana" ubicado en Iruya, con extensión mas o menos de: Costado Norte 5.000 metros ó igual medida en el costado Sud; Naciente 1935 metros, y— Oeste 2.800 metros, limitado: al Norte el filo denominado Pajoso y Vertiente del Canal, separativos de la finca Alizar, de varios dueños; al Sud, el arroyo que baja del cerro del Organó, que la separa de la finca Arpero del peticionante Timoteo Ramos y otros; al Naciente las cumbres del cerro del Organó, que lo separa de la finca San José, de los Sres. Díaz y Gutierrez; y al Poniente el mismo arroyo que baja del cerro del Organó y que lo separa también de la finca Arpero.

b) — Terreno con casa de adobe ubicado también en el pueblo de Iruya con extensión de 21 metros con cincuenta cmts. en su costado Norte; 22.80 mts. en su costado Sud; 21 mts. en su costado naciente; y 22 metros en el costado Poniente, limitado: Norte Calle San Martín; Sud propiedad de herederos de Candelaria Alemán de Alemán; al Naciente en parte con propiedad de los mismos herederos Alemán y en otra con la de los herederos de Florentino López, y al Oeste con un callejón que baja de la falda del Cerro contiguo al pueblo. — Salta, 4 de octubre de 1950 — Año del Libertador General San Martín.
J. ZAMBRANO — Secretario
e) 13|10 al 18|11|50.

Nº 6433. — POSESION TREINTAÑAL. — José Manuel Mena Camacho solicita posesión treintañal fracción "Yesera", Escóipe, Chicóna, limitada Norte-Este Emilio La Mota y Sucesión Zúñiga; Sud, Sucesión Luis Sanchez; Oeste, Río "Yesera". — Juez Cuarta Nominación Civil cita interesados. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 10|10 al 16|11|50.

Nº 6417 — POSESION TREINTAÑAL: — ADOLFO LLANES solicita inmueble ubicado en Animaná Partido de San Antonio Dpto. de San Carlos con estos límites: NORTE con herederos de Salvador Michel y herederos Vázquez, José Inés Martínez, herederos Villa, Cirilo Mamani, Fermín Mamani; SUD con Domingo Criolani, Cerafin Zalazar, y otros NACIENTE Tránsito Llanes y al PONIENTE Francisca Llanes. ERNESTO MICHEL Juez en lo Civil y Comercial

2a. Nominación cita por treinta días a los que se consideren con derecho al inmueble. — Publicación Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 2 de Octubre de 1950. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 5|10 al 11|11|50.

REMATES JUDICIALES

Nº 6524. — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial

El 23 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé sin base dinero de contado mina La Colorada, en Cobres La Poma y cateo de minerales de 1ª y 2ª categoría, borato. — Comisión de arancel a cargo comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación. — Juicio: "Strachan, Yañez y Cía vs. L. Witte"
e) 7 at 23|11|50.

Nº 6503. — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial

El 8 de noviembre a las 17 y 30 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base, dinero de contado una bicicleta marca Bianchi rodado 28-B-72794, en regular estado. En poder del depositario F. Moschetti y Cía. — Ordena Excm. Cámara de Paz. — Juicio: "Ejecutivo F. Moschetti y Cía. vs. José Aramayo". — Comisión de arancel a cargo del comprador.
e) 28|10 al 8|11|50

Remate Judicial

Nº 6502. — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial

El 10 de noviembre próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado: cuarenta y dos rollos madera guayavil un metro de largo; sesenta cabos para maza; ciento diez cabos para hacha; ciento cuarenta cabos para pico; un metro cúbico madera de cedro cortada y cepillada para silla; treinta y cuatro postigos viejos; cuatro marcos puerta; dos puertas viejas; once batientes cedro; diez barrotes cepillados; dieciséis barrotes para ventana; veintinueve hojas de ventana; veinticuatro armazones de silla; ochenta espaldares sillas; siete tablonces de cedro y dieciséis piezas de cedro para marcos. Depositario judicial Salomón Sivero en calle Independencia s/n. (inmediación del matadero municipal). — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Excm. Cámara de Paz. — Juicio "Ejecutivo A. Rivere vs. J. M. Alemán".
e) 28|10 al 10|11|50

Remate Judicial

Nº 6501. — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial

El 8 de noviembre del etc. año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado una cocina Aurora, gas de kerosene, buen estado, dos quemadores y horno, en poder del depositario judicial M. Crossa, Zuviría 16. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Excm. Cámara de Paz. — Juicio "Ejecutivo Pedro Filipoff vs. M. Crossa".
e) 28|10 al 8|11|50

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 6513. — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el expediente Nº 29.141 — Año 1950, caratulado: "DI PAULI, Francisco y María Luisa Ramírez de Di Pauli — Rectificación de Partida", que se tramita ante este Juzgado de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y

Comercial, a cargo interinamente del doctor Ernesto Michel, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, Octubre 13|1950. —

FALLO: "I) Hacienda lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio de los esposos Di Pauli, acta número quinientos cincuenta y seis, celebrada en Salta el día veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete corriente al folio doscientos cincuenta y cuatro al cincuenta y cinco del tomo ochenta y siete en el sentido de que el verdadero nombre de la contrayente es "MARIA LUISA" y no "María Lucía". — II) Acta de nacimiento de Florencia, número mil cuatrocientos dos, celebrada en Salta, capital el día dos de noviembre de mil novecientos veinticinco corriente al folio trescientos cincuenta y ocho del tomo cincuenta y seis en el sentido de que el verdadero apellido es "Di Pauli" y no "Di Paoli". — III) Acta de nacimiento de Roberto, número seis mil trescientos noventa, celebrada en esta capital el día veintiuno de Mayo de mil novecientos veintinueve, corriente al folio ciento sesenta y siete del tomo setenta y siete en el sentido de que su verdadero apellido paterno es "Di Pauli" y no "Ramírez". — IV) Acta de nacimiento de Eugenio, número seiscientos treinta y tres, celebrada en esta ciudad el día veintinueve de abril de mil novecientos treinta y seis corriente al folio ciento cuarenta y uno del tomo ciento doce en el mismo sentido que el anterior. — V) Acta de nacimiento de Julia Ester número mil trescientos cincuenta y tres, celebrada en esta ciudad el día tres de agosto de mil novecientos cuarenta y dos corriente al folio cuatrocientos veinte y seis del tomo cincuenta y tres en el sentido que su segundo nombre es "ESTHER" y no "Ester" y el apellido paterno Di Pauli y no "Ramírez". — VI) Cópiese, notifíquese... ERNESTO MICHEL". — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 31 de Octubre de 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 2 al 10|11|50

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 6528. — REHABILITACION. — El Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación hace saber a los acreedores que JOSE UBIERGO ha solicitado su rehabilitación comercial. — Salta, noviembre 6 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 7 al 15|11|50.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6516. — CONTRATO DE SOCIEDAD

Entre el señor Armando Isasmendi, domiciliado en la calle 20 de Febrero Nº 455 de esta Ciudad, de nacionalidad Argentino, por una parte, y los señores Barrero y Amuchástegui S. R. L. con domicilio en la calle Caseros 515, de esta Ciudad, por la otra, han convenido en celebrar el siguiente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a la Ley Nacional Nº 11.645 y las cláusulas siguientes: — 1º) La sociedad girará bajo el nombre de Isasmendi S. R. L., tendrá el asiento de sus negocios en la calle 20 de Febrero 400 de la

Ciudad de Salta, y una duración de tres años contados desde el Primero de Noviembre del corriente año, pudiendo optar los socios, de común acuerdo, por prorrogarla por tres períodos de igual término, si con una antelación de noventa días se comunican recíprocamente el propósito de hacer uso de la opción. — La comunicación debe ser hecha por escrito y en forma documentada. — Si uno de los socios no cumpliera con el requisito de notificar al otro, la sociedad deberá disolverse a la expiración del término fijado en el contrato o del período por el cual antes había sido prorrogado. — 2º) La Sociedad tendrá por objetivo la venta de productos químicos, de cirugía y artículos para médicos y dentistas. — El Capital lo constituye la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, representados por Mil Cuotas de CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL cada una, suscribiendo el señor Isasmendi QUINIENTAS CUOTAS o sea CINCUENTA MIL PESOS M/N. y la firma Barrero y Amuchástegui S. R. L. las QUINIENTAS CUOTAS restantes o sea los restantes CINCUENTA MIL PESOS M/N. que son integrados, por ambas partes, con mercaderías, muebles y útiles y dinero efectivo. — 3º) La Dirección y Administración de la Sociedad estará indistintamente a cargo de los señores Armando Isasmendi, Manuel Barrero y Enrique Amuchástegui, quienes actuarán en nombre de la sociedad y en calidad de Gerentes, mediante el uso de sus firmas personal, precedida siempre de la razón social, ISASMENDI S. R. L. capital \$ 100.000.— y con la aclaración "Socio Gerente". — De tal manera la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que prevee el C. C. y la Ley Nacional N° 11.545 pudiendo además realizar las operaciones a que se refieren los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, y 17 del artículo 1881 del código civil artículo 808 del C. de Comercio, Ley Nacional 111 efectuando toda clase de operaciones Bancarias en cuenta corriente, caja de ahorro plazo fijo, descuentos de pagarés, adelantos en cuentas corrientes, etc.; con el Banco de la Nación Argentina, y cualquier otro banco oficial o particular creado o a crearse y/o sus sucursales o agencias; firmar y/o endosar y/o abalar toda clase de cheques, giros, letras, pagarés, vales, abales, u warrants, y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir o aceptar prendas civiles, comerciales o industriales, prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes y maquinarias en general y contraer y otorgar préstamos con y sin garantías reales o personales, como acreedora o deudora; constituir y/o aceptar hipotecas; comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, o semovientes al contado o a plazo, por los precios, plazos, forma de pago o demás condiciones que consideren convenientes, formular protestos, celebrar contratos de locación, sublocación o traspaso de propiedades urbanas o rurales; por los precios, plazos y condiciones que convengan; aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones Bancarias oficiales o particulares de las que soliciten créditos, presentarse ante cualquiera de las reparticiones y autoridades nacionales, provinciales o municipales y entidades autárquicas del Estado Nacional, Provincial o Mu-

nicipal, formulando toda clase de peticiones y solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideraciones y deducir cualquier recurso, otorgar cualquier clase de poderes generales o especiales y revocarlos, pudiendo asimismo otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados y escrituras públicas que fuesen necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración de la sociedad y concurrir a todas clases de licitaciones públicas o privadas; dar en caución títulos, acciones u otros valores o efectos; constituir depósitos de dineros o valores y extraer parcial o totalmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato y renovar, amortizar y cancelar letras de cambios u otros papeles de negocios, obligaciones hipotecarias o prendarias; etc., a favor o a cargo de la sociedad; hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas y transigir, constituir, aceptar, transferir, prorrogar, dividir o subrogar derechos reales y cancelarlos parcial o totalmente; formar sociedades accidentales o en participación y disolverlas; tomar o dar posesión de las cosas materiales de los contratos celebrados, comparecer en juicios por sí o por intermedio de apoderados, como actor o demandado, o en cualquier otro carácter ante los jueces o tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer, en árbitros, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer pagos extraordinarios, novaciones, renunciaciones, remisiones o quitas de deudas y reconocer o confesar obligaciones pre-existentes; percibir y dar recibos o cartas de pago; y, en general, los socios podrán realizar cuantos actos estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios o intereses de la sociedad quedando establecido que la enumeración precedente no es sino meramente enunciativa y que a los socios solo les está prohibido el uso de la firma social para cualquier acto jurídico extraño al objeto de la sociedad; pudiendo además, iniciar sucursales o agencias en cualquier punto del país ó países del exterior. — 4º) La sociedad podrá incorporar a sus actividades cualquier ramo o ramiación que los socios estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios y dedicarse a importar y exportar las mercaderías o productos motivo de una transacción. — 5º) La sociedad llevará contabilidad por partida doble, conforme a las formalidades exigidas por C. de Comercio, desde el 31 de Octubre de cada año, practicando un balance general para determinar las utilidades obtenidas o las pérdidas experimentadas, las que serán distribuidas — o en su caso soportadas — en forma proporcional a la del capital aportado por cada socio, previa deducción del 5 % (cinco por ciento) de los beneficios para constituir o incrementar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al 10% (diez por ciento) del capital social. — No podrán contabilizarse como gastos las inversiones de activo fijo, debiendo estas amortizarse o depreciarse con la aplicación del coeficiente anual permitido por la Dirección General Impositiva para la liqui-

dación del Impuesto a los Réditos, prescindándose del llamado fondo de reposición. — Las utilidades serán abonadas en la medida que lo permitan la disponibilidad de fondos de la sociedad y gozarán, mientras permanezcan acreditadas en las cuentas de los socios, de un interés del 6% (Seis por ciento) anual, el que se liquidará semestralmente; en caso de que el resultado de un ejercicio fuera adverso, el quebranto resultante se imputará en la proporción precedentemente establecida, al saldo acreedor de las cuentas particulares de los socios y si el saldo de algunas de las cuentas no pudiera absorber la totalidad de la proporción que corresponda debitarse, la parte de pérdida total en relación a ese excedente proporcional, se aplicará contra el fondo de reserva legal y si éste no alcanzara, el remanente se debitará en una cuenta transitoria del Activo que se abrirá a tal efecto, con la denominación de "Pérdida del Ejercicio 19...". cuenta ésta que se cancelará con los beneficios del siguiente ejercicio. — 6º) Si algunos de los socios no objetare el balance dentro de los treinta días de practicado, se considerará definitivamente aceptado y conformado. — 7º) La Sociedad podrá disolverse por cualquiera de los siguientes casos: a) Por graves desavenencias o desacuerdos entre los socios, que hagan imposible la gestión eficaz de los negocios, en cuyo caso el socio disconforme deberá notificar al otro en forma documentada, con tres meses de anticipación al de la disolución. — En este caso, los socios se harán propuestas recíprocas, por escrito y en sobre cerrado, las que se abrirán en audiencia ante el Escribano Público que los socios designen, para quedarse con el Activo y Pasivo Social, resultante del inventario que se practique a tal efecto, debiendo ser aceptada "a del mejor postor", si las propuestas fueran iguales, se formularán nuevas ofertas, siempre en sobre cerrado y ante el mismo Escribano, hasta que surja la del mejor postor. — El adjudicatario pagará al otro socio, en cuotas trimestrales y consecutivas la primera de ellas a los noventa días de abiertas las propuestas, la parte proporcional que le corresponda en relación a su aporte de capital, sobre el valor en que de esa manera se haya justipreciado la diferencia entre el Activo y Pasivo de la Sociedad y el saldo que arroje su cuenta particular por las utilidades no retiradas, con el interés del 6% (seis por ciento) anual, el que se liquidará trimestralmente y por períodos vencidos. — b) Por el consentimiento expreso de ambos socios. — c) Por que el resultado de un balance anual, arroje un quebranto que alcance al 20% del capital social. — d) Por el vencimiento del término fijado en este contrato o de cualquier otra de los períodos de prórroga a que se refiere la cláusula primera. — 8º) La Sociedad no se disuelve por el fallecimiento de alguno de los socios, debiendo continuar sus operaciones con los herederos o la sucesión, pudiendo éstos o ésta cambiar propuestas con el otro socio para quedarse con el Activo y Pasivo social o vice-versa, en la forma que establece el punto a) de la cláusula precedente. — 9º) En todos los casos de venta o transferencia de cuotas de un socio, el otro socio se reserva el privilegio de adquirirla en las mismas condiciones y precios ofrecidos por terceros. — 10º) Cualquier dificultad que surgiera entre los socios, du-

rante el funcionamiento o al disolverse o liquidarse la sociedad, será dirimida por dos árbitros amigables componedores, nombrados por cada uno de los socios, con facultades para designar un tercero para el caso de discordia. — El fallo que pronuncien los primeros o el tercero, en caso de discordia, será inapelable y causará ejecutoria. — Bajo las diez cláusulas contenidas en el presente contrato, del cual se hará la publicación ordenada por la Ley Nacional N° 11.645 y se solicitará su inscripción en el Registro Público de Comercio, ambas partes, previa lectura, se ratifican en su contenido y en todas sus partes obligándose conforme a derechos y para constancia, firman dos ejemplares, de un solo tenor, en Salta, a treinta y un días del mes de Octubre, del año del Libertador General San

Martín, mil novecientos cincuenta. — E. AMUCHASTEGUI — MANUEL BARRERO. — ARMANDO ISASMENDI.
e|4 al 9|11|50.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

N° 6520. — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO
Se comunica a terceros en general, que el señor JOSE BERNARDINO NANNI con domicilio en METAN, transfirió al doctor JOSE AFONSO RODRIGUEZ el negocio de farmacia denominado "FARMACIA DEL PUEBLO" sito en Avenida 20 de Febrero número 14 al 16 de METAN, con retroactividad al primero de Setiembre del año en curso, fecha de posesión por el comprador del citado negocio, EL PASIVO a cargo del vendedor. Para las oposiciones de Ley (11.867) dirigirse al comprador, 9 de Julio 145, METAN.
METAN, 2 de NOVIEMBRE, Año del Libertador General San Martín, 1950.
e|4 al 9|11|50.

PAGO DE DIVIDENDOS

N° 6510 — "LA REGIONAL"
Compañía Argentina de Seguros
Bn.é. Mitre 292 Salta
PAGO DIVIDENDOS
Comunicamos a los Señores Accionistas que a partir del día 6 de Noviembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín, abonaremos en nuestras oficinas los dividendos correspondientes al cupón N° 17 del 17° Ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.
EL DIRECTORIO
e|31|10 al 11|11|50.

ADMINISTRATIVAS

N° 6532. — EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la "Unión Inmobiliaria del Norte. S. A." tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con una dotación equivalente a una cuarta parte del caudal total del río Castellanos, Has. 65.4875 de su propiedad "Finca La Montaña", ubicada en San Lorenzo (La Capital).

Asimismo, los señores Enrique, Eduardo, Luis María Patrón Costas y otros solicitan reconocimiento para regar con la octava parte del caudal total de dicho río, Has. 44,3780 de su predio "Casa—Quinta La Montaña", también sito en San Lorenzo.

Salta, 7 de noviembre de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e|8 al 24|11|50.

N° 6526. — EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Isaías Navarrete tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 26,5% de media porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, 8 Has. 3675 m2 de su propiedad "Fracción El Carmen", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de un día, 23 horas, 10 minutos mensuales durante estiaje.
Salta, 6 de noviembre de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e|7 al 23|11|50.

N° 6525. — EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gabriel Simón tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 26,5% de media porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, ocho hectáreas de su propiedad "Fracción El Carmen", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de once horas semanales durante estiaje.
Salta, 6 de noviembre de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e|7 al 23|11|50.

N° 6519. — EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Pérez Como tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal máximo de 0.75 litros por segundo y por hectárea, proveniente del Río Mojotoro, cincuenta hectáreas de su propiedad "El Zapallar", ubicada en General Güemes.
Salta, 3 de noviembre de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e|4|11 al 21|11|50.

N° 6505. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Francisco Juncosa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 246,75 litros por segundo, proveniente del Río del Valle, 470-hectáreas de su propiedad "Finca Palermo", ubicada en departamento de Anta.
Salta, octubre 26 de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e) 30|10 al 16|11|50.

N° 6499. — EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lucía Ovejero de Cónepa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.37 litros por segundo, proveniente del Arroyo San Lorenzo, 7000 m2. de su propiedad, catastro 821, ubicada en San Lorenzo (Capital).
Salta, 27 de Octubre de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e) 28|10 al 15|11|50.

N° 6493. — EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Arturo López tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,296 litros por segundo, proveniente del Río Mojotoro por la acequia El Pueblo, 5643 m2. de su propiedad, Catastro 322, ubicada en Campo Santo (Dpto. Güemes)
Administración General de Aguas de Salta
e|27|10|50 al 15|11|50.

N° 6479. — EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Cesar Pereyra Rozas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de cinco litros por segundo, proveniente del Río Vaqueros, diez hectáreas de su propiedad "Tres Cerritos — Lotes K y P", Catastro 6539, ubicada en departamento La Capital.
Salta, 21 de octubre de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e|23|10 al 9|11|50.

N° 6504. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco Juncosa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 73,5 litros por segundo, proveniente del Río del Valle, 140 Has. de su propiedad "Finca Algarrobal" ubicada en departamento de Anta.
Salta, octubre 26 de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e) 30|10 al 16|11|50.

N° 6493. — EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Arturo López tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,296 litros por segundo, proveniente del Río Mojotoro por la acequia El Pueblo, 5643 m2. de su propiedad, Catastro 322, ubicada en Campo Santo (Dpto. Güemes)
Administración General de Aguas de Salta
e|27|10|50 al 15|11|50.

N° 6479. — EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Cesar Pereyra Rozas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de cinco litros por segundo, proveniente del Río Vaqueros, diez hectáreas de su propiedad "Tres Cerritos — Lotes K y P", Catastro 6539, ubicada en departamento La Capital.
Salta, 21 de octubre de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e|23|10 al 9|11|50.

N° 6476. — EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Enrique Giménez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, 17 Has. 9190 m2. de su propiedad "Lote J de San Roque", ubicada en Betania (Güemes), con turno de 26 horas 52 minutos semanales.
Salta, 21 de setiembre de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e|21|10 al 9|11|50.

N° 6473. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la Standard Oil Company tiene solicitado reconocimiento de concesión de un caudal de once litros por segundo proveniente del Río Bermejo, para uso industrial de su Destilería ubicada en Manuel Elordi.

Salta, 20 de setiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e|21|10 al 8|11|50.

ASAMBLEAS

N° 6531. — ASOCIACION DE AGENTES COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONVOCATORIA

De conformidad a lo resuelto por la H. Comisión Directiva en sesión de fecha 4 de noviembre en curso, convócase a los señores socios de la Asociación de Agentes Comerciales de la Provincia de Salta, a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 1950, a horas 18, en su sede social, calle España N° 446 de esta Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta Anterior
- 2º) Reforma de Estatutos.

FRANCISCO ARRIAZU

Secretario

MANUEL A. CASTILLO

Presidente

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

N° 6530. —

BALANCE MUNICIPAL

N° 1. — MUNICIPALIDAD DE AGUAHAY DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN PROVINCIA DE SALTA. MOVIMIENTO DE TESORERIA DEL 18 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

INGRESOS		EGRESOS	
		Inc. 1	S U E L D O S
		Item 1	Personal de Administración
		Part. 1	Intendente Municipal 3.350.50
		" 2	Secretario Contador 1.958.60
Saldo en caja al 17 1 1950	100.13	Item 2	Personal de maestranza
1. — Patentes Generales	17.427. —	Part. 1	Inspector Municipal 1.032.90
2. — ABASTO	7.029.75	Item 3	H. C. D.
3. — Inspección e Higiene	796.30	Part. 1	Secretaría 907.90
4. — Alumbrado	3.921.61	Inc. 2	O T R O S G A S T O S
5. — Limpieza	3.771.43	Item 1	Gastos generales
6. — Espect. y Divers. Públicos	375. —	Part. 1	Oficinas 1.430.90
7. — Sellado	18. —	" 2	Movilidad y Viático 404.00
8. — Piso y Ambulancia	27. —	" 3	Imprevistos 1.307.10
9. — Contraste Pesas y Medidas	918. —	Item 2	Obr ^{as} Públicas
10. — Patentes Rodados	255. —	Part. 1	Arreglo y Conserv. Calles 1.611.55
Imprevistos	68. —	" 2	Arreglo y Conserv. Matadero 180.10
En Banco Provincial Tartagal al 17 de Enero de 1950	1.042.20	" 3	Arreglo y Conserv. Cementerio 14.50
		Item 3	Servicios Públicos
		Part. 1	Limpieza 3.237.39
		" 2	Alumbrado 2.795.38
		Item 4	Asistencia Social
		Part. 4	Ley N° 415 1.193.73
		" 2	Ley N° 68 1.668.03
		" 3	Ayudas a Pobres 201.60
		Item 5	Gastos Varios
		Part. 1	Fiestas Patrias 300. —
		" 2	Subvenciones 310. —
			Devolución p/cobro indebido 492.25
			Saldo en Banco Provincial Tartagal al 30/Sept. 1950 10.183.15
			Saldo en Caja al 30 Sept. 1950 3.170.04
TOTAL DE INGRESOS m\$N.	35.749.62		TOTAL M\$N. 35.749.62

RESUMEN GENERAL

TOTAL DE INGRESOS	35.749.62
TOTAL DE EGRESOS	32.579.58
SALDO EN CAJA AL 30/9/50	3.170.04
SALDO EN BANCO AL 30/9/50	10.183.15
TOTAL GENERAL	13.353.19

AGUARAY, Octubre 15 de 1950. — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. —

FEDERICO HUMBERTO GONZALEZ
Secretario Contador

ISMAEL SILVA
Intendente

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1950